

FECHA: 31/10/2019

EXPEDIENTE Nº: 4802/2011

ID TÍTULO: 2502693

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Menciones</b>	Mención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología de la Intervención Psicosocial y la Práctica Jurídica y Forense
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Dada la modalidad de enseñanza propuesta, con la información aportada no se garantiza totalmente que el estudiante no recibe ninguna ayuda externa durante el proceso de evaluación. Esto será de especial seguimiento en el proceso de seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

Apartado 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 120 a 270. Apartado 2.- Se incluye la justificación de los cambios solicitados en la Memoria. Apartado 5.- Se cambia la modalidad de los exámenes, pasando de ser presenciales a hacerse on-line con ayuda de herramienta de control de la identidad. Se aporta información sobre el sistema referenciado. Apartado 6.- Se actualizada el profesorado del Título conforme al aumento en el número de plazas. Apartado 11.- Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas en el único centro de impartición, pasando de 120 a 270 por curso académico

##### 11.1 - Responsable del título

Se modifica el responsable del Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

##### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se aporta la justificación de las modificaciones solicitadas

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la modalidad de los exámenes, pasando a realizarse de manera on-line. Se aporta información sobre el sistema de autenticación de la identidad del estudiantado.

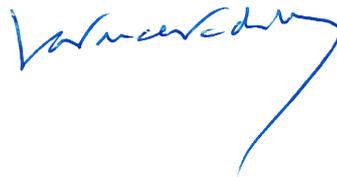
## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 - Profesorado

Se modifica el profesorado del Título, ajustándolo al número de plazas previsto.

Madrid, a 31/10/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo